GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RECEPTORIA DE RENTAS DE HUANIQUEO

MICHOACÁN
Está en ti

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

El Lic. J. Manuel González Ruiz, Receptor de Rentas de Huaniqueo, siendo las 16:00 horas del día **02 del mes de Febrero de 2017,** de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con las cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el diario oficial de la Federación el día 28 de Julio de 2015; así como en los artículos, 68 y 69 párrafos primero y **décimo tercero** del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de Abril del 2016 y reformado mediante decreto publicado en el mismo medio informativo el día 13 de Septiembre de 2016; hago constar que procedí a retirar de los estrados de esta **Receptoría de Rentas de Huaniqueo,** la resolución contenida en el oficio numero: CE/0759/16 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, emitida por el **Director de Auditoría y Revisión Fiscal,** mediante la cual se **determina su situación fiscal en materia de comercio exterior** en cantidad de **$146,567.71 (Ciento Cuarenta y Seis Mil, Quinientos Sesenta y Siete pesos 71/100 M.N.)** a cargo de la contribuyente **Adán González** la cual se fijó en dichos estrados de esta **Receptoría de Rentas de Huaniqueo,** así como se publicó en la página electrónica http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/ del día **11 de Enero de 2017 al día 01 de Febrero de 2017,** una vez descontados los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero de 2017 por ser sábados y domingos, por lo que se tiene como fecha de notificación el día **02 del mes de Febrero de 2017.**----------
CONSTE.----------

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL RECEPTOR DE RENTAS DE HUANIQUEO

LIC. J. MANUEL GONZÁLEZ RUIZ

RECEPTORIA DE RENTAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUANIQUEO, MICH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RECEPTORÍA DE RENTAS DE HAUNIQUEO

MICHOACÁN
Está en ti

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ADAN GONZALEZ
R.F.C:
DOMICILIO FISCAL: DOMICILIO CONOCIDO S/N, HUAPEO MUNICIPIO DE HUANIQUEO, MICHOACAN.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: CE/0759/16 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016
AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
IMPORTE HISTORICO: $146,567.71 (Ciento Cuarenta y Seis Mil, Quinientos Sesenta y Siete pesos 71/100 M.N.) determina su situación fiscal en materia de comercio exterior.
EXPEDIENTE INTERNO: 2017000039

En **Hauniqueo**, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 11 del mes de **enero de 2017**, el suscrito C. **Lic. J. Manuel González Ruiz**, Receptor de Rentas de **Hauniqueo**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal de la resolución contenida en el oficio **CE/0759/16 de fecha 23 de diciembre de 2016**, emitida por la **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal**, en razón de que no ha sido posible la localización del contribuyente **Adán González** ni su representante legal en el domicilio fiscal: **Domicilio Conocido S/N, Huapeo Municipio de Huaniqueo, Michoacán, MICHOACÁN.**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en razón de que el contribuyente **Adán González** se colocó en el supuesto de cuando la persona a quien deba notificarse no es localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos de fechas **09 y 10 de enero de 2017**, rendidas por los notificadores C. Uriel Murillo Villicaña y J. Manuel González Ruiz en el cual señala lo siguiente: ***"Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Huapeo Municipio de Huaniqueo, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con calle sin nombre, entre las calles sin nombre, así como por tener a la vista el número exterior S/N, así como el número interior "-", con el propósito de diligenciar el documento número de oficio CE/0759/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, hago constar que no fue posible la localización del contribuyente Adán González o su representante legal, de lo cual me percato en virtud de que: al no encontrar al contribuyente el C. Adán González acudí con el encargado del orden de la comunidad de Huapeo quien manifestó que el C. Adán González no se encuentra desde hace tiempo por que se encuentra en los Estados Unidos de América al igual que toda la familia. Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: "-". Características o uso del inmueble del domicilio: "-", pisos del inmueble: "-", dimensiones aprox del Inmueble: Metros de frente: "-", descripción de inmuebles adyacentes: "-". Fachada principal e interiores: "-". No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 doce horas con 07 siete minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Receptoría de Rentas de Hauniqueo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia"***. El segundo informe de fecha 10 de enero de 2017 rendido por el C. J. Manuel González Ruiz en el cual señala lo siguiente: ***"Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Huapeo Municipio de Huaniqueo, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el***

nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con calle sin nombre, entre las calles sin nombre, así como por tener a la vista el número exterior S/N, así como el número interior "-", con el propósito de diligenciar el documento número de oficio CE/0759/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, hago constar que no fue posible la localización del contribuyente Adán González o su representante legal, de lo cual me percato en virtud de que: Por no encontrar al contribuyente Adán González busque al C. Encargado del orden de la comunidad de la población de Huapeo el cual manifestó que el C. Adán González no se encontraba en la población desde mucho tiempo por lo mismo que está en los Estados Unidos de Norteamérica. Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: "-". Características o uso del inmueble del domicilio: "-", pisos del inmueble: "-", dimensiones aprox del Inmueble: Metros de frente: "-", descripción de inmuebles adyacentes: "-". Fachada principal e interior: "-". No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:00 once horas con 15 quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Receptoría de Rentas de Hauniqueo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia". Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta autoridad sobre algún cambio de su domicilio, se procede de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; en relación con las cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2015; así como en los artículos 68 fracción VIII y 69 párrafo primero y **decimo tercero** del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de abril de 2016 y reformado mediante decreto publicado en el mismo medio informativo el día 13 de Septiembre de 2016.

A C U E R D A

Primero.- Con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación notifíquese por estrados la resolución contenida en el oficio: **CE/0759/16 de fecha 23 de diciembre de 2016**, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se **determina su situación fiscal en materia de comercio exterior** a cargo del contribuyente **ADAN GONZALEZ**, fijándose por el término de 15 quince días en un sitio abierto al público del inmueble sito en **Plaza Principal s/n col. Centro, C.P. 58360, en Hauniqueo,** Michoacán, así como publíquese durante el mismo término en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/).----------
Segundo.- Cúmplase.----------

RECEPTORÍA DE RENTAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUANIQUEO, MICH.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RECEPTOR DE RENTAS DE HAUNIQUEO

LIC. J. MANUEL GONZALEZ RUIZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RECEPTORÍA DE RENTAS DE HAUNIQUEO

MICHOACÁN
Está en ti

CÉDULA DE NOTIFICACION

El suscrito C. **LIC. J. MANUEL GONZALEZ RUIZ**, en mi carácter de Receptor de Rentas de **Hauniqueo**, siendo las 16:00 horas del día **11 de enero de 2017**, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta **Administración de Rentas de Hauniqueo**, sito en **Plaza Principal s/n col. Centro, C.P. 58360**, en **Hauniqueo**, Michoacán, así como publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/), que para tales efectos tiene esta autoridad fiscal, la resolución contenida en el oficio **CE/0759/16 de fecha 23 de diciembre de 2016**, emitida por la **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal**, mediante la cual se **determina su situación fiscal en materia de comercio exterior** a cargo del contribuyente **ADAN GONZALEZ**, para los efectos legales procedentes. Conste.----------.

RECEPTORIA DE RENTAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUANIQUEO, MICH.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL RECEPTOR DE RENTAS DE HAUNIQUEO

LIC. J. MANUEL GONZALEZ RUIZ.